

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y
Finanzas del Estado de Jalisco

C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez
Director de Obras Públicas

Presentes

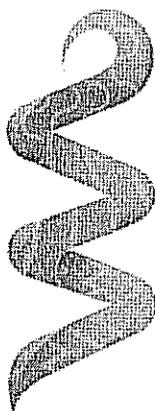
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Abril de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos por la cantidad de \$ 23'000,000.00, provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de ejecutar obra pública; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0349/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, manifestados por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, así como los C.C. Regidores, Martha Susana Rodríguez Mejía, Elisa Ramírez Ruelas, Gilberto Lorenzo Rodríguez, Magaly Fregoso Ortiz, Eduardo Manuel Martínez Martínez, Homero Maldonado Albarrán, Bellanni Fong Patiño, Juan Solís García, Andrés González Palomera, Paula Celina Lomelí Ramírez, Armando Soltero Macías, Juan José Cuevas García, Juan Gonzalo Guzmán Delgado y José Francisco Sánchez Peña, autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos por la cantidad de \$ 23'000,000.00, provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior, en los siguientes términos:

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento



Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:



INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

El Puerto
Que Queremos

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública, por el monto de \$23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 por sus siglas (FORTALECE 2017), que contempla el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 10 del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, dispone una asignación de recursos para Proyectos de fortalecimiento municipal cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados.

La accesibilidad de dichos fondos requeriría la integración de una cartera de programas o proyectos por parte de la entidad federativa, que a consideración de sus autoridades contemplaría únicamente destinos de inversión que estuvieran alineados con la visión y estrategia para el fortalecimiento municipal a través de obras que beneficien la infraestructura.

Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo para el beneficio de la comunidad Vallartense se proponen 7 siete proyectos de obra pública las cuales son descritas en el apartado de acuerdos de este documento, consistentes principalmente en la habilitación y mejoramiento de vialidades en diversas colonias de nuestra ciudad.

De esta forma, retomando el planteamiento anterior, el cúmulo de obras a autorizar representan una inversión de 23 millones de pesos.

Esta cartera de proyectos de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno estatal, de los fondos transferidos de la federación para la realización de los proyectos autorizados bajo el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio anual 2017, en el anexo 20.2, cuya ejecución se realizará conforme a las normas y disposiciones a las que ya se hizo referencia en la parte inicial de la presente iniciativa.

No obstante, entre la documentación requerida por parte de los responsables de la administración y control de los fondos en el Poder Ejecutivo del gobierno estatal, se está solicitando un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas obras.

Es ineludible y a su vez imperante mencionar, que con la aprobación de las obras en las diversas colonias, se mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al otorgarles vialidades dignas de una ciudad que demanda continuamente, un ritmo de vida más apresurado, por lo que el tiempo en sus recorridos cotidianos se verán recortados en tiempo, invariablemente de ello, se verá impulsado significativamente el desarrollo de las zonas mencionadas. En esta ocasión, se presenta la oportunidad a este cuerpo edilicio de ofrecer un mejor puerto a la ciudadanía, brindando oportunidades de prosperidad de forma equitativamente para los Vallartenses.

Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Calle Independencia # 123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	Pavimentación de la calle Habana, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$3,937,671.48
2	Pavimentación de la calle Vicente Guerrero, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1,850,447.47
3	Pavimentación de la calle Puerto Rico, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$1,263,188.05
4	Pavimentación de la calle Cafeto, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$2,264,784.54
5	Pavimentación de la calle China, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$3,254,266.21
6	Pavimentación de la calle Puerto Ángel, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$2,560,033.95
7	Pavimentación de la calle 24 de Junio, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$7,869,608.30

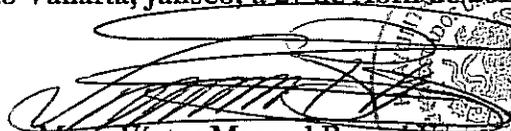
Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Abril de 2017. 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

Atentamente
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Abril de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

